



**CURADOR URBANO 2**

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

01 ABR 2024

Bogotá D.C.,

Oficio No. VUR2 24-2-004994

Señor

**JOSE ANTONIO LOPEZ MALDONADO**

**KR 90 A 26 06 S**

Bogotá D.C.

**REFERENCIA: Radicación por Correspondencia No VUR 24-2-005319**

Reciba un cordial saludo,

En atención a su comunicación mediante la cual solicita a este Despacho, se informe la existencia de trámites para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40388227, CHIP AAA0162TCOE ubicado en la CL 32 S 89 D 54; de manera atenta me permito informarle que:

Una vez consultada nuestro sistema de información **no** evidenciamos tramites para el predio mencionado anteriormente en el archivo de esta Curaduría Urbana. Así mismo, le informo que fui designado como Curador Urbano No. 2 de Bogotá, mediante Decreto Distrital No. 389 del 15 de octubre de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para un período individual y fijo de cinco (5) años contados a partir del 21 de octubre de 2021, fecha de mi posesión en el cargo, desde la cual archivo las actuaciones que se adelantan en esta Curaduría Urbana, **sin custodiar documentación alguna de mis antecesores en el cargo.**

Los documentos de los anteriores Curadores fueron remitidos a la Secretaría Distrital de Planeación como lo establece el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto Nacional 1077 de 2015 respecto del expediente de la licencia urbanística señala que:

*"Componen el expediente de la licencia urbanística otorgada, los originales de los actos administrativos que se expidan, los documentos presentados y expedidos durante el trámite y los planos definitivos. El manejo, organización y conservación de los documentos de que trata el inciso anterior atenderá lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento y corresponde a las oficinas de planeación municipal o distrital, la preservación, manejo y custodia de los archivos remitidos por los curadores urbanos".*

Por lo cual, para los periodos anteriores a mi fecha de posesión podrá solicitar información a la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,

  
  
**ARQ. MARÍA ESTHER PEÑALOZA PEÑAL**  
**Curadora Urbana No. 2(P) de Bogotá D.C.**  
Proyectó: LDSL